



aseguradora popular, s. a.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	2010	2009
ACTIVOS		
ACTIVOS DEL GIRO		
CAJA Y BANCOS	453.1	202.9
EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	0.8	0.5
INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)	5,169.8	5,535.3
CARTERA DE PRÉSTAMOS (NETO)	1,996.0	2,070.9
PRIMAS POR COBRAR (NETO)	851.9	717.8
DEUDORES POR SEGUROS Y FIANZAS	1,132.1	747.8
TOTAL DE ACTIVOS DEL GIRO	9,203.7	9,274.6
OTROS ACTIVOS		
DIVERSOS (NETO)	94.0	97.4
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	94.0	97.4
ACTIVO FIJO		
BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y OTROS A SU VALOR NETO	169.2	172.0
TOTAL ACTIVO FIJO	169.2	172.0
TOTAL ACTIVOS	9,666.9	9,544.0
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS DEL GIRO		
OBLIGACIONES CON ASEGURADOS (NOTAS 7, 8 Y 9)	78.1	141.1
ACREEDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS (NOTA 11)	1,741.2	1,171.4
OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS Y AGENTES (NOTA 12)	93.6	88.9
TOTAL PASIVOS DEL GIRO	1,912.9	1,401.4
OTROS PASIVOS		
CUENTAS POR PAGAR	270.2	438.5
PROVISIONES	2.7	2.4
DIVERSOS	0.8	7.4
TOTAL OTROS PASIVOS	273.7	448.3
RESERVAS TÉCNICAS		
RESERVAS MATEMÁTICAS (NOTA 10)	1,346.4	1,450.2
RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO (NOTA 10)	1,458.7	1,581.7
RESERVAS POR SINIESTROS	156.4	186.8
TOTAL DE RESERVAS TÉCNICAS	2,961.5	3,218.7
TOTAL PASIVOS	5,157.1	5,068.4
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL PAGADO	2,220.0	2,114.3
R.V.S. DE CAPITAL, PATRIMONIO RESTRINGIDO Y RESULTADOS ACUMULADOS	2,489.0	2,361.3
TOTAL PATRIMONIO	4,709.0	4,475.6
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	9,666.9	9,544.0

Dr. Carlos Armando Lahud Lic. Eduardo Antonio Cader Reinos Lic. Miguel Salvador Pascual Merlos
Presidente Vice-Presidente Secretario

Sr. Oscar Enriquez Portillo Sr. Luis José Vairo Elizaro Lic. Heriberto Pérez Aguirre
Director Propietario Director Propietario Director Ejecutivo

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	2010	2009
INGRESOS DE OPERACIÓN		
PRIMAS NETAS DE DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES	4,597.7	4,876.8
INGRESOS POR DECREMENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	1,839.7	1,893.9
SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS CEDIDOS	609.0	745.0
REEMBOLSOS DE GASTOS POR CESIONES	692.0	877.9
INGRESOS FINANCIEROS Y DE INVERSIONES	297.7	421.2
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN	7,976.1	8,514.6
Menos:		
COSTOS DE OPERACIONES		
SINIESTROS	1,756.5	2,046.2
PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS	2,148.9	1,987.5
GASTOS POR INCREMENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	1,582.4	1,781.6
GASTOS DE ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN	657.0	757.3
TOTAL COSTOS DE OPERACIONES	6,144.8	6,572.6
Menos:		
RESERVAS DE SANEAMIENTO	9.8	21.3
UTILIDAD ANTES DE GASTOS	1,821.5	1,940.9
Menos:		
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS FINANCIEROS Y DE INVERSIÓN	7.9	7.8
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 14)	710.0	676.4
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,103.6	1,256.7
Más:		
OTROS INGRESOS Y GASTOS	(3.7)	43.8
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1,099.9	1,300.5
Menos:		
RESERVA LEGAL	21.1	0.0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (NOTA 16)	253.0	318.4
UTILIDAD NETA	795.8	982.1

Dr. Carlos Armando Lahud Lic. Eduardo Antonio Cader Reinos Lic. Miguel Salvador Pascual Merlos
Presidente Vice-Presidente Secretario

Sr. Oscar Enriquez Portillo Sr. Luis José Vairo Elizaro Lic. Heriberto Pérez Aguirre
Director Propietario Director Propietario Director Ejecutivo

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	Dic. 2008	Aumento	Disminuciones	Dic. 2009	Aumento	Disminuciones	Dic. 2010
PATRIMONIO							
Capital Social Pagado	2,114.3	-	-	2,114.3	105.7	-	2,220.0
Reserva legal (Nota 15)	422.9	-	-	422.9	21.1	-	444.0
Sub-total	2,537.2	-	-	2,537.2	126.8	-	2,664.0
PATRIMONIO RESTRINGIDO							
Utilidad no Distributable	58.0	38.9	63.0	38.9	30.1	38.9	30.1
Resultados del ejercicio	827.1	943.2	877.1	943.2	785.7	943.2	785.7
Sub Total	880.1	982.1	880.1	982.1	795.9	982.1	795.9
Resultados de Ejercicios anteriores	676.8	680.1	598.6	956.3	982.1	588.4	1,250.0
TOTAL DEL PATRIMONIO	3,898.1	1,662.2	1,078.7	4,475.6	1,904.7	1,670.6	4,739.0
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES							
(Expresado en unidades de Dólares de los Estados Unidos de América)	\$ 21.04			\$ 24.19			\$ 25.48
(Cantidad y clase de acciones)	185,000 accs. Comunes y Nominativas			185,000 accs. Comunes y Nominativas			185,000 accs. Comunes y Nominativas

Dr. Carlos Armando Lahud Lic. Eduardo Antonio Cader Reinos Lic. Miguel Salvador Pascual Merlos
Presidente Vice-Presidente Secretario

Sr. Oscar Enriquez Portillo Sr. Luis José Vairo Elizaro Lic. Heriberto Pérez Aguirre
Director Propietario Director Propietario Director Ejecutivo

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	2010	2009
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta	795.8	982.1
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Reservas de saneamiento de activos	(7.9)	0.8
Depreciaciones y amortizaciones	5.3	4.5
Intereses y comisiones por recibir	8.8	14.1
Intereses y comisiones por pagar	4.5	(28.4)
Otros activos	(257.4)	(60.2)
Otros Pasivos	105.0	134.2
Efectivo neto provisto por actividades de operación	654.7	1,047.2
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones en instrumentos financieros	357.8	(30.3)
Cartera de préstamos	(26.3)	(155.0)
Inversiones	(31.5)	(185.3)
Activo Fijo	(2.5)	(2.0)
Adquisiciones	(2.5)	(2.0)
Efectivo neto Usado en actividades de inversión	329.0	(187.3)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Reportos y operaciones bursátiles	(44.1)	(618.0)
Dividendos	(688.5)	(999.6)
Efectivo neto provisto (Usado) por (en) actividades de financiamiento	(732.6)	(1,015.6)
EFFECTIVO EQUIVALENTE	251.1	(155.7)
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	202.8	358.5
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	453.9	202.8

Dr. Carlos Armando Lahud Lic. Eduardo Antonio Cader Reinos Lic. Miguel Salvador Pascual Merlos
Presidente Vice-Presidente Secretario

Sr. Oscar Enriquez Portillo Sr. Luis José Vairo Elizaro Lic. Heriberto Pérez Aguirre
Director Propietario Director Propietario Director Ejecutivo

Las notas son parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 (Las cifras se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son un resumen de las que contienen los estados financieros sobre los que emití opinión el auditor externo.

Nota 1. Operaciones

Aseguradora Popular, S.A., es una sociedad anónima cuyo giro empresarial es ofrecer servicios de aseguramiento y afianzamiento a través de la colocación de pólizas de seguros de personas, accidentes y enfermedad, incendio y líneas aliadas, automotores, otros seguros generales de daños y contratos de todo tipo de fianzas, desarrollando sus actividades empresariales en la República de El Salvador Centro América y que en esta ocasión presenta sus Estados Financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad
Los presentes estados financieros han sido preparados por Aseguradora Popular, S.A. con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras, por consiguiente, en la Nota N°24 se explican las diferencias contables. En los casos en que las NIIF han presentado diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se ha adoptado la más conservadora.

2.2 Políticas obligatorias

Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- Consolidación
- Inversiones Financieras
- Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- Activo fijo
- Indemnizaciones y retiro voluntario
- Reservas de saneamiento por activos de riesgo
- Préstamos vencidos
- Activos extraordinarios
- Transacciones en moneda extranjera
- Reservas de riesgos en curso
- Reservas matemática
- Intereses por pagar
- Inversiones accionarias
- Reconocimiento de ingresos
- Salvamentos y Recuperaciones
- Reconocimiento de pérdidas en préstamos

Nota 3. Diversificación de Inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas constituyen la base para la inversión de Aseguradora Popular, S.A., las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

A la fecha de referencia de los estados financieros, Aseguradora Popular, S.A. mantiene inversiones por un monto de \$8,396.8 (Ocho Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Dólares), del cual las inversiones elegibles de acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Seguros ascienden a \$6,890.9 (Seis Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Dólares). Las inversiones se encuentran diversificadas en los siguientes instrumentos y activos:

CLASE DE INSTRUMENTO O ACTIVO	INVERSIÓN AL 31/12/10		INVERSIÓN AL 31/12/09	
	MONTO	ELEGIBLE	MONTO	ELEGIBLE
Títulos valores de renta fija	871.9	871.9	1,171.3	1,171.3
Títulos valores de renta variable	0.0	0.0	0.0	0.0
Depósitos de dinero	4,299.6	3,021.5	4,351.8	3,108.9
Cartera de préstamos y descuentos	1,950.7	1,830.2	2,064.6	1,899.1
Primas por cobrar	1,141.1	973.7	970.1	970.1
Siniestros por cobrar por cesiones de seguros	46.0	46.0	78.8	78.8
Bienes raíces urbanos no habitacionales	47.6	47.6	50.2	50.2
TOTALES	8,396.9	6,890.9	8,686.8	7,378.4

Al 31 de diciembre de 2010 la Aseguradora Popular, S.A. no presenta deficiencia de inversiones. Durante los periodos reportados finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Aseguradora no presentó deficiencia de inversiones.

El movimiento de las provisiones en el periodo reportado es el siguiente:

CONCEPTO	Préstamos	Primas por Cobrar	Títulos Valores Rta. Variable
Saldo al 31 de diciembre del 2008	3.1	9.3	0.0
Más: Incrementos	0.0	4.6	0.0
Menos: Disminuciones	(3.0)	(0.0)	(0.0)
Saldo al 31 de diciembre del 2009	0.1	13.9	0.0
Más: Incrementos	3.3	0.0	0.0
Menos: Disminuciones	(0.0)	(10.6)	(0.0)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	3.4	3.3	0.0
Tasa de Cobertura	0.2%	0.4%	0.0%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2010: 3.70 %

Tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2009: 5.47 %

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje, que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de

inversiones del periodo reportado.

Nota 4. Préstamos y sus provisiones

CONCEPTOS	31-12-2010	31-12-2009
Cartera Bruta de Préstamos	1,999.4	2,071.0
Total Cartera de Riesgos	1,999.4	2,071.1
Menos: Provisiones	(9.4)	(0.1)
Cartera de Riesgo Neta	1,990.0	2,071.0

Tasa de cobertura 0.2% 0.0%
Tasa de rendimiento promedio 3.60% 3.67%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje, que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluyendo los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el periodo reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable, representan el 100% de la cartera de préstamos y los préstamos con tasa de interés fija el 0%.

Nota 5. Primas por Cobrar

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro, así:

	2010	2009
Por seguros de vida, accidentes y Enfermedades	48.3	42.8
De seguros de daños	623.3	593.6
De fianzas	1.9	0.0
Otros	142.2	81.4
Vencidas	39.5	29.9
Sub-total	855.2	751.7
Menos: Provisión por primas por cobrar	(3.3)	(13.9)
Primas Netas por Cobrar	851.9	717.8

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 Aseguradora Popular, S.A., cuenta con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Dichas provisiones ascienden a \$3.3 (Tres Mil Trescientos Dólares) y \$13.9 (Trece Mil Novecientos Dólares), respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante este periodo se resume a continuación:

	2010	2009
Saldo al 31/12/2009	13.9	0.0
Más: Constitución de Provisiones	0.0	0.0
Menos: Liberación de Provisiones	(10.6)	(0.0)
Total al 31/12/2010	3.3	0.0

Nota 6. Sociedades deudoras de seguros y fianzas

En este rubro se registran los derechos de Aseguradora Popular, S.A., por diversas cesiones, así:

	2010	2009
a) Cuenta por seguros y fianzas	1,048.0	731.7
b) Cuentas corrientes por reaseguros y reafianzamientos	84.1	18.1
Total	1,132.1	749.8

Nota 7. Obligaciones por siniestros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones de Aseguradora Popular, S.A., en concepto de siniestros pendientes de pago, ascienden a la suma de \$3.8 (Tres Mil Ochocientos Dólares) y \$0.4 (Cuatrocientos Dólares) respectivamente y su distribución por ramos es la siguiente:

	2010	2009
Vida, accidentes y enfermedad	0.0	0.0
Automotores	3.8	0.4
Otros	0.0	0.0
TOTAL	3.8	0.4

Nota 8. Depósitos por operaciones de seguros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Aseguradora Popular, S.A., tiene depósitos a favor de sus asegurados por la suma de \$7.7 (Siete Mil Setecientos Dólares) y \$83.3 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Dólares), cuya distribución es la siguiente:

	2010	2009
Depósitos para primas de seguros	7.7	83.3
Depósitos para primas de fianzas	0.0	0.0
Otros depósitos	0.0	0.0
TOTAL </		



aseguradora popular, s. a.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

Nota 15. Reserva Legal

De acuerdo con los artículos 123 y 124 del Código de Comercio, las sociedades deben constituir una reserva legal igual al 7% de las utilidades netas y el límite de dicha reserva será la quinta parte del capital social a la fecha de referencia. Al 31 de Diciembre de 2010, Aseguradora Popular, S.A., cuenta con una reserva que asciende a \$444.0 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Dólares) y a 2009, contaba con una reserva que asciende a \$422.9 (Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos Dólares), que equivalen al 20 % del capital social.

Nota 16. Impuesto sobre la renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el 1° de enero de 1992.

Impuestos sobre la Renta	2010	2009
	283.0	318.4

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), requieren el reconocimiento de impuestos diferidos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable. Por no ser este el caso de Aseguradora Popular, S.A., no se presenta divulgación al respecto.

Nota 17. Personas relacionadas

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas: Las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la sociedad de seguros, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentren en las siguientes circunstancias:

- En la que un accionista de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y al diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que un director o gerente de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.
- En que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez o más de las acciones de la sociedad referida.

Nota 18. Créditos relacionados

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros así como sus filiales, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de la institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros o de sus filiales, según el caso.

En este caso no existen créditos otorgados a partes vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Durante el período reportado Aseguradora Popular, S.A., no presentó exceso de créditos vinculados, ni el monto de tales créditos superaron el 2% de los activos totales netos, por no haberse otorgado ningún crédito vinculado.

Nota 19. Requerimiento del patrimonio neto mínimo

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo, para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base en las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Patrimonio Neto Mínimo asciende a \$2,074.3 (Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dólares) y \$1,962.8 (Un Millón Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Dólares) respectivamente, en ambos casos, cumpliéndose con lo establecido en la Ley.

Durante el período reportado Aseguradora Popular, S.A., cumplió con este requisito.

Nota 20. Utilidad distributable

De conformidad con el inciso primero del artículo 18 de la Ley de Sociedades de Seguros, a dichas entidades deberá retenerse de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, una suma igual a los productos (ingresos) pendientes de cobros; en consecuencia, estos valores deberán determinarse así:

CONCEPTO	2010	2009	2010	2009
Utilidad del ejercicio			1,099.9	1,300.6
Menos:				
Reserva legal			(21.1)	(0.0)
Utilidad disponible			1,078.8	1,300.6
Más:				
Utilidad distributable de ejercicios anteriores			1,249.9	956.3
Menos:				
Intereses, comisiones y recargos por cobrar			(30.1)	(38.9)
Sobre depósitos	3.7	5.1		
Sobre inversiones	21.2	27.5		
Sobre préstamos	5.2	8.3		
Utilidad distributable			2,298.5	2,217.9
Impuesto Sobre la Renta			(283.0)	(318.4)
Sobranje antes de Distribución			2,015.6	1,899.6

Nota 21. Indicadores de la carga del recurso humano

Durante el período reportado Aseguradora Popular, S.A., ha mantenido un promedio de 39 empleados. De ese número el 8% se dedican a labores relacionadas con la actividad aseguradora y el 92% es personal de apoyo. Al 31 de diciembre de 2009 mantenía un promedio de 35 empleados. De ese número el 6% se dedicaban a labores aseguradoras y el 94% era personal de apoyo.

Nota 22. Operaciones contingentes

A la fecha de referencia de los estados financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

	31/12/2010	31/12/2009
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	10,941.0	9,944.4
Responsabilidades por Fianzas Reafianzadas	(6,432.0)	(5,797.7)
Fianzas retenidas bajo nuestra responsabilidad	4,609.0	4,146.7
Menos: Garantías reales a nuestro favor	(3,005.9)	(3,114.6)
Responsabilidades por Fianzas Otorgadas	1,602.1	1,032.1
Responsabilidades por Fianzas Otorgadas	0.0	0.0
Sub-total	1,502.1	1,032.1
Menos: Provisión por Riesgos	(2.5)	(2.5)
TOTAL	1,499.6	1,029.6

Nota 23. Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por Aseguradora Popular, S.A. y los montos retenidos a cargo de las mismas, son los siguientes:

	2010	2009
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos tomados	486,078.7	395,153.1
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	(255,287.2)	(291,145.4)
Menos: Reservas matemáticas	(1,346.4)	(1,450.2)
Responsabilidades netas de cesiones y reservas	229,445.1	102,557.5

Nota 24. Diferencias significativas entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), antes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Entre las principales diferencias a revelar, la Administración ha identificado las siguientes:

I. Normas relativas al registro y valuación de transacciones y otros eventos

a) Normas para Clasificar la Cartera de Activos de Riesgos Crediticios y Constituir las Reservas de Saneamiento NCS-003.

Según esta Norma contable, las sociedades de seguros deben constituir provisiones (reservas de saneamiento) por la probabilidad de pérdidas en préstamos y cuantías por cobrar, con base en la calificación de riesgo de cada deudor; el citado Reglamento no se fundamenta en la posibilidad de pérdida, pues en algunos casos se constituyen provisiones del 100% del monto adeudado aunque existe una garantía real que lo respalda. El criterio antes expresado para la constitución de provisiones, es opuesto a lo que dispone el párrafo 111 de la NIC No. 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual dice así: "Si es probable que una empresa no sea capaz de cobrar todos los importes que se le

adeudan (principal e intereses), de acuerdo con las condiciones contractuales, de los préstamos, créditos comerciales o inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se llevan al costo amortizado, se habrá producido un deterioro en el valor de tales activos. El importe de la pérdida se la diferencia entre el valor en libros del activo en cuestión y el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero (importe recuperable)".

Con respecto a la constitución de Reservas de Riesgos en Curso sobre primas declarativas devengadas y la constitución de provisiones sobre las primas vencidas, la práctica contable local no coincide con las NIC's. En el primero de los casos, porque no se da cumplimiento al concepto básico conocido como devengamiento, pues al constituir la reserva de riesgos en curso, se disminuyen ficticiamente los ingresos correspondientes al ejercicio económico que se reporta, y en el segundo caso, porque según el párrafo 111 de la NIC número 39 no es necesario constituir provisión por deterioro del valor de una cuenta por cobrar, cuando esta es a corto plazo. El impacto económico en el caso de las pólizas declarativas es el siguiente:

RAMOS DE SEGUROS	RESERVA DE RIESGOS EN CURSO 31/12/2010	RESERVA DE RIESGOS EN CURSO 31/12/2009
Transporte Terrestre	\$ 0.9	\$ 6.2
Transporte Marítimo	\$ 1.0	\$ 0.1
Transporte Aéreo	\$ 0.1	\$ 1.2
TOTAL	\$ 1.9	\$ 7.5

El impacto económico en el caso de las primas por cobrar vencidas es el siguiente:

RAMOS DE SEGUROS	RESERVA DE SANEAMIENTO 31/12/2010	RESERVA DE SANEAMIENTO 31/12/2009
Vida Individual	\$ 0.1	\$ 0.2
Vida Colectiva	\$ 0.0	\$ 0.0
Incendio y Líneas Aliadas	\$ 1.3	\$ 10.1
Automotores	\$ 1.9	\$ 2.9
Otros Seguros Generales	\$ 0.0	\$ 0.7
TOTAL	\$ 3.3	\$ 13.9

b) Normas para la Contabilización de los Revalúos de los Inmuebles de las Sociedades de Seguros NCS-008.

La NIC No. 16 Propiedad Plana y Equipo, permite dos tratamientos contables para la medición posterior de los referidos activos (activo fijo). El tratamiento por punto de referencia según el cual con posterioridad a su reconocimiento inicial los comentados activos deben ser contabilizados a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. El tratamiento alternativo permitido, que dice que los referidos activos deben ser contabilizados a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable en el momento de la revaluación menos la depreciación acumulada posteriormente y el importe de las pérdidas por deterioro de valor que hayan sufrido.

c) Normas para el Reconocimiento Contable de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar de Sociedades de Seguros NCS-009.

Según el artículo 10 de estas Normas, cuando ocurre una recuperación en especie de un préstamo que fue castigado en un ejercicio económico anterior al de la recuperación, debe registrarse un activo extraordinario y un aumento al patrimonio restringido. Lo antes descrito es un intercambio de bienes de diferente naturaleza, pues por una parte la sociedad de seguros entrega un derecho a cobrar por determinada cantidad de dinero a cambio de un bien mueble o inmueble. Según el párrafo No. 12 de la NIC No. 18, cuando existe un intercambio de bienes de diferente naturaleza, como el antes descrito, se debe reconocer un ingreso; en este caso, en la recuperación al patrimonio debe afectar una cuenta de resultados que represente el ingreso correspondiente, en lugar de aplicar el patrimonio.

d) Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de las Sociedades de Seguros NCS-010.

Según el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros, las compañías de seguros deben constituir una provisión igual al ciento por ciento del valor extraordinario que haya cumplido el plazo de dos años y sus prórrogas, si las hubiere, de haber sido adquirido. Por tal provisión, dice la Ley, debe reconocerse una pérdida.

Con base a la disposición legal antes citada, la Superintendencia ha interpretado que las sociedades de seguros deben hacer la provisión con cargo a los gastos del ejercicio económico en curso; y que la misma debe presentarse como una disminución del activo.

La práctica contable antes descrita no es acorde con las NIC's; primero porque no se puede afirmar que la provisión se deba a una disminución del valor del activo, por consiguiente no encuadra con el concepto de "Gasto", según el cual éstos son aquellos valores que representan una disminución del activo o un aumento del pasivo; y segundo porque si la provisión no representa una disminución del valor del activo, no hay razón para presentarla como cuenta complementaria.

Por otra parte, la Norma contable emitida por la Superintendencia establece que cuando se venda el crédito un activo extraordinario, la utilidad resultante se aplicará a una cuenta de pasivo diferido, la cual se convertiría en ingreso en la porción que exceda el saldo a cargo del deudor; sin embargo, según el párrafo B del Apéndice de la NIC No. 18 establece que cuando se venda un bien con financiamiento, se debe aplicar el tratamiento de la venta a plazos, el cual consiste en registrar como precio de venta de la transacción el valor presente de los flujos futuros esperados. En Aseguradora Popular, S.A., no hay operaciones que se puedan reflejar bajo esta norma.

e) Normas para la Contabilización de las Inversiones Accionarias Permanentes de las Sociedades de Seguros NCS-017.

Según esta Norma, la plusvalía que se produce al adquirir propiedad accionaria de otra empresa, es el exceso del precio pagado sobre el valor en libros de las acciones. No obstante, el párrafo 41 de la NIC No. 22 dice que esta es el exceso del costo de adquisición respecto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida.

Por otra parte, la Norma emitida por la Superintendencia dice que la plusvalía debe amortizarse en los siguientes tres años de haber sido adquirida; en cambio el párrafo 44 de la NIC No. 22 dice que debe ser amortizada a lo largo de su vida útil, la cual por lo general no debe pasar de 20 años. Respecto de las venta al crédito de las inversiones accionarias, la Superintendencia ha dispuesto que la utilidad obtenida en la venta se difiere y se convierta en ingresos, en la medida que esta supere el saldo a cargo del deudor. Pero el párrafo B del Apéndice de la NIC No. 18; según el cual el precio de venta para los efectos contables es el valor presente de la contraprestación.

f) Normas para la Contabilización y Valorización de los Títulos Valores de la Cartera de Inversiones de las Sociedades de Seguros NCS-018.

Esta Norma pretende valorizar los instrumentos financieros de la cartera de inversiones de las sociedades de seguros, en primer lugar estableciendo el valor que pudieran tener en el mercado y accesoriamente, utilizando la calificación de riesgo que le corresponde. En síntesis contiene una mezcla de criterios de valuación que hacen difícil hacer una interpretación acertada de la provisión que se determina.

Lo anterior la pone en contraposición con la Norma Internacional No. 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, porque según esta los instrumentos financieros se deben valorar a su valor justo, es decir, aquel en que un comprador y un vendedor debidamente informados están dispuestos a transar libremente.

Pero además, tiene otras diferencias particulares con la antes citada, en los aspectos siguientes:

- No considera el costo del corretaje como parte del valor del instrumento adquirido, con lo que se opone a lo establecido en el párrafo 66 de la NIC No. 39;
- No clasifica los instrumentos financieros en función del uso que hará de ellos la empresa titular, como lo requiere el párrafo 69 de la NIC No. 39, lo cual es importante para los efectos de su posterior valuación;
- Las modificaciones de valor del activo no se hacen en forma directa, sino a través de una cuenta complementaria de activo;
- No permite el reconocimiento contable del aumento del valor del activo, sino solamente las pérdidas de valor, con lo cual se afectan los ingresos de las empresas inversionistas.

II. Normas de presentación de estados financieros

a) La publicación de estados financieros intermedios. La Ley de Sociedades de Seguros y la Norma de Publicación de Estados Financieros, requieren la publicación del balance y estado de resultados, en cambio según la NIC No. 39 establece que debe publicarse un juego completo de estados financieros (Balance, estado de resultados, flujos de efectivo y estado de cambio en el patrimonio) al 30 de junio de cada año.

En el mes antes citado se prepara un resumen de las notas al 31 de diciembre, en cambio esta Norma da la opción de publicar estados financieros completos o condensados, en éste último caso se presenta un conjunto de notas seleccionadas.

b) La información por segmentos. La NIC No. 14 requiere que cuando una empresa cotice en bolsa y realiza operaciones con productos sometidos a diferentes riesgos y en diferentes países o en ambos casos, se preparen estados financieros por segmentos: a) de negocios y b) geográficos.

Sobre la presentación de estados financieros por segmentos de la actividad aseguradora, no existe pronunciamiento de las NIC's, y la Superintendencia del Sistema Financiero exige la obligación de la NIC No. 14.

Nota 25. Información por segmentos

Aseguradora Popular, S.A., es una institución que se dedica básicamente a prestar sus servicios de aseguramiento y afianzamiento dentro del territorio salvadoreño.

Nota 26. Reaseguros

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la entidad son:

I. CONTRATOS PROPORCIONALES

REASEGURADORES	CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2010				31 DE DICIEMBRE DE 2009			
		VIDA	SAUD	INC.	FRANZAS	VIDA	SAUD	INC.	FRANZAS
MAPFRE RE	CP. Y EXC.	50	50		100	50	50	25	100
REASEG. PATRIA, S.A.	CP. Y EXC.	80				50			30
TRANSATLANTICO REINSURANCE	EXCEDENTE			35					
REASEG. PATRIA, S.A.	EXCEDENTE			25					
MAPFRE RE	EXCEDENTE			25					
SCOR RE	EXCEDENTE			15					
SWISS RE. MEXICO	EXCEDENTE							45	
AIR DE CA.	FAC. OBLIG.				100				100
TOTALES		100	50	100	100	100	50	100	100

II. CONTRATOS CATASTRÓFICOS

REASEG./CORREDOR	CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2010			31 DE DICIEMBRE DE 2009		
		VIDA	INC.	OTROS	VIDA	INC.	OTROS
COOPER GAY, S.A.	XL TENT PLAN			100			100
REASEG. PATRIA, S.A.	CAT. VIDA	50	50		50		
GIUY CARPENTER	CAT. INCENDIO						100
MAPFRE RE	CAT. VIDA	50			50		
SCOR RE	CAT. INCENDIO		50				
TOTALES		100	100	100	100	100	100

Nota 27. Hechos relevantes y subsecuentes

Se consideran hechos relevantes aquellos eventos cuantificables que afectan al menos en un cinco por ciento a la utilidad neta o pérdida del período. También deben considerarse como tales, los aspectos que tengan trascendencia para la entidad, pero que por su naturaleza no se pueden revelar mediante cifras en los estados financieros o no están suficientemente expuestos en otras notas.

De conformidad a la calidad de hechos relevantes que señala la norma, se puede comentar lo siguiente:

1- En Sesión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veinte de febrero de Dos Mil Nueve, según Punto Número Cinco, del Acta Número Treinta y Nueve, se acordó por unanimidad distribuir un dividendo de Dos Dólares con Dieciséis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por acción, equivalente a un total de \$ 399.5 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Dólares).

2- En Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Diecinueve de febrero del año Dos Mil Diez, Acta Número Cuarenta, según Punto de Carácter Ordinario Número Cinco, se acordó por unanimidad distribuir un dividendo de Tres Dólares con Setecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Veintiocho Millovesimos de Dólar de los Estados Unidos de América por acción, los cuales se aplicaron así: A) Dividendos en efectivo la cantidad de \$582.7 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Dólares), B) Capitalizar la suma de \$106.7 (Ciento Cinco Mil Setecientos Dólares), para elevar el valor nominal de cada Acción a Doce Dólares de los Estados Unidos de América, siendo el total de Acciones de Ciento Ochenta y Cinco Mil. Con la Capitalización de \$106.7 (Ciento Cinco Mil Setecientos Dólares), el Capital Social de la compañía pasó de \$2,114.3 (Dos Millones Ciento Catorce Mil Trescientos Dólares) a \$2,220.0 (Dos Millones Doscientos Veinte Mil Dólares). Este aumento de Capital Social junto con la Modificación del Pacto Social respectivo fue autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero con fecha 14 de mayo de 2010, e inscrito en el Registro de Comercio con fecha 17 de junio de 2010.

3- En Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Diecinueve de febrero del año Dos Mil Diez, Acta Número Cuarenta, según Punto de Carácter Ordinario Número Ocho se eligió para el período del 14 de marzo de 2010 al 14 de marzo de 2012, Junta Directiva la cual quedó integrada así:

Presidente:	Dr. Carlos Armando Lahud
Vicepresidente:	Sr. Eduardo Antonio Cader Recinos
Secretario:	Lic. Miguel Salvador Pascual Merlos
Director Propietario:	Lic. Luis José Vairo Bizarro
Director Propietario:	Sr. Oscar Henríquez Portillo
Director Suplente:	Sr. Miguel Salvador Pascual López
Director Suplente:	Sr. Jorge Armando Velasco
Director Suplente:	Ing. Camilo Juan Girón Sabater

La elección de la Junta Directiva anterior, fue inscrita en el Registro de Comercio con fecha 17 de junio de 2010.



CORPEÑO Y ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES



Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de Aseguradora Popular, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ASEGURADORA POPULAR, S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables para sociedades de seguros emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, y de que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas del riesgo, el auditor considera el control interno relevante establecido por la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de representaciones erróneas importantes de los estados financieros, y de que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas del riesgo, el auditor considera el control interno relevante establecido por la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros referidos anteriormente, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Aseguradora Popular, S.A. al 31 de diciembre de 2010, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas contables para sociedades de seguros emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

CORPEÑO Y ASOCIADOS